

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 077 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 06 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe N° 195-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de marzo de 2022. El Informe N° 001-2022-PCPTOPP-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de marzo de 2022, y su proveído. Resolución de Gerencia General N° 033-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 7 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, el numeral 5.1 del articulado 5° de la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A./GG – “Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a Favor de la EPS EMAPICA S.A.”, establece entre otros: “a) Para la realización del proceso de transferencia, la EPS EMAPICA S.A. designará, mediante Resolución de Gerencia General, una Comisión Permanente conformada por personal profesional colegiado: 1. Un Ing. Representante de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras: Presidente. 2. Un CPCC. representante del Área de Contabilidad: Miembro. 3. Un Abg. representante de la Oficina de Asesoría Legal: Miembro. 4. Un CPCC. representante del Área de Patrimonio.: Miembro. 5. Un representante de la Gerencia Comercial-SGEC: Miembro.

Que mediante resolución de Gerencia General N° 033-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., del 7 de febrero de 2022, se reconstituyó la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A., conformado mediante resolución de Gerencia General N° 219-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 29 de septiembre del 2021.

Que mediante Informe N° 001-2022-PCPTOPP-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., del 22 de marzo de 2022, el Presidente de Comisión Permanente de la Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas; informó al Jefe de la Oficina de Contabilidad, que conforme al numeral 5.1. de la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A./GG, debe designar un representante en razón de que la señora Teresa Vera Lengua era representante de su Oficina.

Que, mediante proveído S/N del 25 de marzo de 2022, insertado en el informe N° 001-2022-PCPTOPP-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., del 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS EMAPICA S.A., señaló: “El suscrito asumirá las funciones”.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 077-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

AL SEÑOR
 Sr. Armando Vega Soria
 Representante del Área de Contabilidad

Que, mediante Informe N° 195-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó vía acto resolutivo reconstituir la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutadas por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A., asumiendo la representación del área de Contabilidad el CPC. Armando Vega Soria.

En tal sentido, en el marco de lo establecido en el literal a), numeral 5.1. del articulado 5° de la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A./GG, es necesario reconstituir la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutadas por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A., debiendo designarse como representante del Área de Contabilidad, al CPC. Armando Vega Soria.

Con el Visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras, Jefe de la Oficina de Contabilidad; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutadas por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A., conformado mediante resolución de Gerencia General N° 033-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 7 de febrero de 2022; conforme se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
Ing. Edgar Javier Fuentes Tang	Presidente	Oficina de Estudios, Proyectos y Obras
CPC. Armando vega Soria	Segundo Miembro	Oficina de Contabilidad
Abg. Juan Carlos Bueno Rivera	Tercer Miembro	Gerencia de Asesoría Jurídica
CPC. Celia Rosa Sulca Condori	Cuarto Miembro	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Abg. Viviana Salazar Carpio	Quinto Miembro	Gerencia Comercial



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros de la Comisión se encuentran a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A./GG - "Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a Favor de la EPS EMAPICA S.A.", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Armando Vega Soria, a los miembros de la Comisión, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

